+REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº 17/2022

"CONSTRUCCION DE TAPA CUNETA DE HO AO" ID Nº 418012

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 17/2022

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu santo, domiciliada en la Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, departamento de Canindeyú República del Paraguay, representada para este acto por el intendente Municipal Cristóbal villalba López , con cédula de identidad N° 1.524.830, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora F.R con Ruc N° 1550297-0, domiciliada sobre calle Mariscal Francisco Solano López-Corpus Christi, República del Paraguay, representada para este acto por señor Fabio German Riveros González, con cédula de identidad N°1.550.297, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE TAPA CUNETA HO AO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

CONSTRUCCION DE TAPA CUNETA HO AO

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Los Aspectos Generales del Contrato; (d)Los datos cargados en el SICP; (e) La oferta del Proveedor; (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO** Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°418012.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 52/2022

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.. 1550297 - 0

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

	ITEMS	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Muro de Piedra Bruta Colocada y Ho Ciclópeo	M3	38	845.000	32.110.000
2	Muro de Contención de Ladrillo Común Revocado	M2	64	170.000	10.880.000
3	Losa Pre Fabricado Tipo Rap Con Ladrillo Sapo de 8cm de Espesor y Viguetas Pre Fabricadas De Ho Ao Con Varillas Aceradas	M2	205	125.000	25.625.000
4	Losas y Vigas De Ho Ao Con Terminación de Alizada	M3	28	1.800.000	50.400.000
5	Registros De 0,50 X 0,50 Con Rejillas de Varillas de 12mm	UNI	8	260.000	2.080.000
6	Limpieza General y Retiro de Escombros	GL	1	1.200.000	1.200.000
	TOTAL				122.295.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento veintidós millones doscientos noventa y cinco mil.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO** La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Las obras serán como se describen a continuación:
Construcción de Empedrado en el Barrio santa Rosa. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. NO APLICA.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.. 1550287-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

13. MULTAS Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paloma del Espíritu santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

.....
Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General

.....
Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

.....
Fabio German Riveros González
Constructora F.R - Contratista
CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.. 1550297-0